

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 op. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 6 de Noviembre de 1959

Núm. 250

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LEÓN 2.^a (PUEBLOS)

Ayuntamiento de Villaquilambre

Don Andrés Alvarez García, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de la Zona de León 2.^a (pueblos), de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que se instruye por esta Recaudación Ejecutiva a mi cargo por el concepto de Rústica Catastrada, se ha procedido al embargo de las fincas de los deudores que seguidamente se relacionan, y como quiera que se desconoce por esta Recaudación el domicilio de los mismos o personas que legalmente les representen, se les requiere por medio de este edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto además en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Villaquilambre, donde radican las fincas, según determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por

medio de representante legal, ya que transcurrida dicha fecha sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones previa declaración en su rebeldía.

Igualmente se les requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 de dicho texto legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega en esta Recaudación Ejecutiva de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que, en caso contrario, proveeré de ellos a su costa.

Deudor: Carmen Alonso Flórez

Un prado regadío 2.^a en término de Navatejera, polígono 19, parcela 70, al pago Cerrada, de una superficie de 25 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, Plácido Robles Díez; Este, Baltasara López Bayón; Sur, camino, y Oeste, José Pérez Llamas.

Herederos de Santiago Alvarez

Una finca cereal, secano 3.^a en término de Villaobispo de la Reguera, polígono 51, parcela 212, al pago La Cuesta, de una superficie de 39 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, Angel Flórez Alvarez; Este, hijos de Pablo Alvarez; Sur, Domingo Alonso Robles, y Oeste, monte de Utilidad Pública núm. 115.

Herederos de Manuel Bayón Fernández

Una finca cereal, secano 4.^a en término de Villanueva del Arbol, polígono 8, parcela 496, al pago Trabesal, de una superficie de 8 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, Clemen-

te García Alvarez; Este, Victorino Celis García; Sur, el mismo, y Oeste, Clemente Díez Arias.

Herederos de Manuel Bayón Fernández

Una finca erial en término de Villanueva del Arbol, polígono 28 bis, parcela 79, al pago Cuscurreta, de una superficie de 2 áreas, que linda: Norte, Eduardo Alonso; Este, Eduardo Alonso; Sur, Pablo Gutiérrez Gutiérrez, y Oeste, Junta Vecinal de Villanueva.

Publio Blanco García

Un prado regadío 2.^a en término de Villaquilambre, polígono 12, parcela 78, al pago Cerradinos, de una superficie de 10 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, Juan Ordóñez García; Este, camino; Sur, Patrocinio Blanco García, y Oeste, camino.

Herederos de Soledad Blanco García

Un prado regadío 3.^a en término de Villaquilambre, polígono 24, parcela 55, al pago Prados Vargas, de una superficie de 8 áreas 86 centiáreas, que linda: Norte, Jerónimo López Rodríguez; Este, Manuel Flórez Alvarez; Sur, Agustín Juárez, y Oeste, Valerio Robles Fernández.

Julián Blanco Méndez

Una finca cereal secano 4.^a en término de Villaquilambre, polígono 8, parcela 498, al pago Vallina Corrales, de una superficie de 9 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Sánchez González; Este, Alejandro Díez Alvarez; Sur, Cosme Blanco

Méndez, y Oeste, Heleodora Blanco Méndez.

Marcelino Camino Llamas

Una finca regadío 1.^a en término de Navatejera, polígono 21, parcela 58, al pago Entre Carretera, de una superficie de 32 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, Hermenegildo Ferrero; Este, Angel Fernández Gil; Sur, término de León, y Oeste, Julián Fernández Alvarez.

Pedro Celis Arias

Una finca regadío en término de Robledo, polígono 39, parcela 365, al pago Tras Casas, de una superficie de 6 áreas 06 centiáreas, que linda: Norte, Isaac Blanco González; Este, camino; Sur, Manuel Ordóñez Fernández, y Oeste, presa.

Mauricio Celis Gil

Un prado regadío 2.^a en término de Navatejera, polígono 14, parcela 157, al pago Callejona, de una superficie de 16 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, Olegario de Celis Gil; Este, Olegario de Celis Gil; Sur, polígono 19, y Oeste, Eduardo García García.

Primitivo Celis Valle

Un prado regadío 2.^a en término de Navatejera, polígono 19, parcela 6, al pago Cerrada, de una superficie de 68 áreas 01 centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Ambrosio Celis Pérez; Sur, Florinda de Celis Celis, y Oeste, Luis Fernández Alvarez.

José Centeno Díez

Una finca cereal regadío 3.^a en término de Villasinta, polígono 28, parcela 122, al pago Venta, de una superficie de 7 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, Junta Vecinal de Villanueva; Este, Manuel González Méndez; Sur, Angel y Gerardo González, y Oeste, Junta de Villanueva.

Desconocidos

Una finca cereal secano 5.^a en término de Villasinta, polígono 6, parcela 310, al pago Fonfría, de una superficie de 18 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, Felipe Gutiérrez Méndez; Este, Narciso Valle Ordóñez; Sur, Benita Valle García, y Oeste, Bonifacio Valle Sánchez.

Valentín Díez García

Una finca cereal secano 4.^a en término de Villasinta, polígono 1, parcela 631, al pago Sinascos, de una superficie de 1 Hectárea 95 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Leandro Robles Valbuena; Este, herederos de Froilán Díez; Sur, Francisco Valbuena Flórez, y Oeste, José Soto Gutiérrez.

Amador Fernández Fernández

Un prado secano 2.^a en término de Navatejera, polígono 23, parcela 199, al pago Huertos, de una superficie de 24 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, Lázaro López Arias; Este, La-

nadero; Sur, Angel Viñuela Díez, y Oeste, camino.

Lázaro Fernández López

Un prado regadío 2.^a en término de Navatejera, polígono 19, parcela 26, al pago Requemediana, de una superficie de 23 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, Laureano Fernández Villafañez; Este, Joaquín Fernández Blanco; Sur, Eusebio Pérez, y Oeste, herederos de Dionisio González.

Victorino Fernández Méndez

Una finca cereal secano 3.^a en término de Villanueva, polígono 28, parcela 275, al pago Entre Camino, de una superficie de 5 áreas 51 centiáreas, que linda: Norte, Antonia Robles Ordóñez; Este, camino; Sur, Antonia Robles Ordóñez, y Oeste, camino.

Pedro Fernández Prieto

Una finca cereal regadío 3.^a en término de Robledo, polígono 39, parcela 66, al pago Vago, de una superficie de 16 áreas 52 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Flórez Alvarez; Este, Jacinto Valbuena Valbuena; Sur, Marcelo Alvarez Flórez, y Oeste, Marcelo Alvarez Flórez.

Eloy Flecha

Una finca cereal secano 3.^a en término de Villasinta, polígono 2 bis, parcela 21, al pago Termona, de una superficie de 27 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, José García León; Este, camino; Sur, Cayetana Mata, y Oeste, Casimiro Ordóñez.

Francisco Flórez Alvarez

Una finca cereal regadío 3.^a en término de Villanueva, polígono 24, parcela 36, al pago Prado Cerrado, de una superficie de 46 áreas 71 centiáreas, que linda: Este, Junta Vecinal de Villanueva; Sur, Francisco Rodríguez López; Oeste, Elisa Fernández Rodríguez, y Norte, Ricardo Ordóñez Valbuena.

Eulogio García

Una finca cereal, secano, 5.^a, en término de Villasinta, polígono 1, parcela 116, al pago de Valdenava, de una superficie de 23 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Rafael Alvarez Díez; Este, Antolín Alonso Aller; Sur, José Seco de la Fuente, y Oeste, Junta Vecinal de Villasinta.

Concepción García Alvarez

Una viña, 3.^a, en término de Villasinta, polígono 9 bis, parcela 27, al pago Campos, de una superficie de 30 áreas 13 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Centeno Ordóñez; Este, Junta Vecinal Villasinta; Sur, Maximino Bayón Ordóñez, y Oeste, Herederos Pascuala Gutiérrez Alvarez.

Francisco García Alvarez

Una finca cereal regadío 1.^a, en término de Navatejera, polígono 21, parcela 91, al pago Entre Carretera y Ferrocarril, de una superficie de 2

áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Núñez Andrés; Este, presa; Sur, Antonio Muñoz Avilés, y Oeste, carretera.

Vicenta García García

Una finca cereal secano 4.^a, en término de Villasinta, polígono 7, parcela 342, al pago Corrales, de una superficie de 51 áreas 05 centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Manuel Delgado Fernández; Sur, Cayetano García, y Oeste, Isidro García Llamas.

Gabriel Gil Lera

Una finca cereal secano 3.^a, en término Villasinta, polígono 2 bis, parcela 14, al pago San Juan, de una superficie de 16 áreas 65 centiáreas que linda: Norte, Julián Alvarez Ordóñez; Este, camino; Sur, Francisco Ordóñez Ordóñez, y Oeste, José Rodríguez López.

Esteban González Fidalgo

Un prado regadío 2.^a, en término Navatejera, polígono 19, parcela 41, al pago Carrizales, de una superficie de 10 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, Alberto Alonso Manrique; Este, Manuel González Martínez; Sur, Laureano Fernández Valbuena, y Oeste, Manuel González Martínez.

Salvador Gutiérrez Díez

Una finca cereal secano 5.^a, en término Villasinta, polígono 1, parcela 660, al pago Corquemada, de una superficie de 34 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, Mariano González Ordóñez; Este, Valentín Díez García; Sur, Francisco Valbuena Flórez, y Oeste, Juan Antonio Celis.

Santiago Láiz García

Una finca cereal regadío 2.^a, en término de Robledo, polígono 38, parcela 86, al pago Carbajales, de una superficie de 8 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, José Bayón Valbuena; Este, Mariano Flórez Robles; Sur, Joaquín Bayón Valbuena, y Oeste, camino.

Manuel López Bandera

Un prado regadío 3.^a, en término Villanueva, polígono 26, parcela 57, al pago Candriones, de una superficie de 19 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, Enrique Fernández Rodríguez; Este, camino; Sur, Manuel Flórez Alvarez, y Oeste, Antonia Robles Ordóñez.

Isidoro López Robles

Un prado regadío 2.^a, en término Villanueva, polígono 24 bis, parcela 8, al pago Cerrados, de una superficie de 12 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Junta Villanueva; Este, Manuel López Robles; Sur, Luis Bayón Valbuena, y Oeste, Junta Villanueva.

Julián Martínez y hermanos

Una finca cereal secano 4.^a, en término Navatejera, polígono 22, parcela 44, al pago Alto Solano, de una

superficie de 1 Hectárea, 27 áreas, 91 centiáreas, que linda: Norte, Andrés Viñuela Diez; Este, herederos Santos Sánchez; Sur, Carmen Flórez Pérez, y Oeste, Carmen Flórez Pérez.

Paula Méndez Mallo

Una finca cereal regadío 1.^a, polígono 47, parcela 213, al pago Calleja Molino, de una superficie de 15 áreas 63 centiáreas, que linda: Norte, Aurelia Valbuena Valbuena; Este, camino; Sur, Emilia Méndez Mallo, y Oeste, Emilia Méndez Mallo.

Emilio Ordóñez Boñar

Un prado regadío 1.^a, en término Navatejera, polígono 21, parcela 99, al pago Entre Carretera, de una superficie de 17 áreas 29 centiáreas, que linda: Norte, Asunción Flórez Pérez; Este, presa; Sur, Enrique de Celis Blanco, y Oeste, Carretera.

Carlos Ordóñez Cancedo

Una finca cereal secano 3.^a, en término Villaquilambre, polígono 12, parcela 328, al pago Granada, de una superficie de 37 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Santiago Villanueva Fernández; Sur, David de Celis Blanco, y Oeste, Miguel Ordóñez Boñar.

Herederos José Ordóñez Fernández

Una finca cereal secano 4.^a, en término Villasinta, polígono 1, parcela 42, al pago Tejero, de una superficie de 29 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, Ambrosio Bayón Ordóñez; Este, Pascuala Gutiérrez Álvarez; Sur, Benigno Soto Bayón, y Oeste, Junta Vecinal Villasinta.

Herederos Santiago Pérez

Una finca cereal secano 3.^a, en término Villasinta, polígono 1, parcela 180, al pago Estiellón, de una superficie de 8 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Marcelino Pérez; Este, Wenceslao Robles García; Sur, María Rosa Ordóñez Diez, y Oeste, Julián Gutiérrez Torices.

Isabel Pérez de Celis

Un prado regadío 2.^a, en término Navatejera, polígono 20, parcela 17, al pago Cerrada, de una superficie de 33 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Ambrosio de Celis Pérez; Sur, Primitivo de Celis Valle, y Oeste, Primitivo de Celis Valle.

Miguel Pérez Fernández

Una viña 2.^a, en término Villaquilambre, polígono 15, parcela 417, al pago Prado Valle, de una superficie de 15 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, Juan Antonio Fernández Pérez; Este, Juan Antonio Fernández Pérez; Sur, Amalio García Fernández, y Oeste, Félix León Valle.

Vicente Pérez Fernández

Una finca erial única, en término de Villaobispo de las Regueras, polí-

gono 49, parcela 9, al pago Remesón, de una superficie de 3 áreas 78 centiáreas, que linda: Norte, Froilán Alvarez; Este, Pedro Morán Alvarez; Sur, Casimiro González Méndez, y Oeste, Casimiro González Méndez.

Jacoba Robles Méndez

Un prado regadío 2.^a, en término Villanueva, polígono 24, parcela 22, al pago Pacedero, de una superficie de 19 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, María Santos Diez; Este, Rosario Robles Méndez; Sur, Paula Alvarez Flórez, y Oeste, camino.

Marcelo Rueda Ordás

Una finca cereal secano 4.^a, en término Castrillino, polígono 34, parcela 53, al pago Carretera, de una superficie de 16 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, Martina Fidalgo; Este, Mariano Aláez Llamazares; Sur, Junta Vecinal Castrillino, y Oeste, Manuela Fernández Méndez.

Natividad Sánchez Fernández

Una finca cereal secano 3.^a, en término Villasinta, polígono 7, parcela 306, al pago Barriales, de una superficie de 5 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte, Manuel León Alvarez; Este, Eloina Pérez Robles; Sur, Félix León Fernández, y Oeste, Francisco Blanco Valle.

Herederos de Jullán Sánchez García

Una finca cereal secano 4.^a, en término Villasinta, polígono 8, parcela 397, al pago Corrales, de una superficie de 25 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Valle Suárez; Este, camino; Sur, Luis Delgado Fernández, y Oeste, Juan Antonio de Celis Blanco.

Urbano Toribio Tomás

Una finca cereal secano 3.^a, en término Villaquilambre, polígono 14, parcela 219, al pago Presa Vieja, de una superficie de 10 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Este, Manuela Alonso Robles; Sur, se ignora, y Oeste, camino.

Herederos de Joaquín Valbuena

Una finca cereal secano, 2.^a, en término Villasinta, polígono 4 bis, parcela 26, al pago Laguna, de una superficie de 26 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, Este y Sur, presa, y Oeste, se ignora.

Francisco Valbuena Flórez

Una finca cereal secano, en término Villasinta, polígono 1, parcela 654, al pago Corquemada, de una superficie de 20 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Bernardino Flórez Robles; Este, Salvador Gutiérrez Diez; Sur, Primitivo Celis Pérez, y Oeste, Germán Diez Muñiz.

Eusebio Valbuena López

Una finca cereal secano 3.^a, en término Villamoros, polígono 45, par-

cela 194, al pago Cascajales, de una superficie de 13 áreas 94 centiáreas, que linda: Norte, Isidro Fernández Flórez; Este, camino; Sur, Francisco Fernández Flórez, y Oeste, camino.

Herederos de Juan Valle

Una finca cereal secano 4.^a, en término Villasinta, polígono 7, parcela 89, al pago Corrales, de una superficie de 15 áreas 51 centiáreas, que linda: Norte, Saturnino Fernández León; Este, Antonio Valle; Sur, Martín Flórez Llamas, y Oeste, Marcelino García.

Angel Valle León

Una finca cereal secano 4.^a, en término Villasinta, polígono 8, parcela 173, al pago Vallina Corrales, de una superficie de 12 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, Fernando Arias García, Este, Marcelino Pérez Robles; Sur, Angel Alonso Valle, y Oeste, Junta Vecinal de Villasinta.

Antonio Valle León

Una finca cereal secano 4.^a, en término Villaquilambre, polígono 10, parcela 155, al pago Follosa, de una superficie de 17 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Laureano Blanco González; Este, camino; Sur, se ignora, y Oeste, Angel Valle Fernández.

Felipe Viñuela Robles

Una viña 2.^a en término de Villasinta, polígono 7, parcela 358, al pago Corrales, de una superficie de 21 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Isidro García Llamas; Sur, Lucas Robles García, y Oeste, Serafin Hidalgo Gutiérrez.

León, 27 de Octubre de 1959. — El Agente Ejecutivo, Andrés Alvarez. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 4672

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de restauración de accesos del Puente de Hospital sobre el río Orbigo, ejecutadas por el contratista D. Francisco Cosmen Pérez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Hospital de Orbigo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período el Alcalde del correspondiente térmi-

no deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 3 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible) 4729

Distrito Minero de León

ANUNCIOS

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «María Luisa» número 9.141 (bis), de 42 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Igüña, siendo concesionario D. Luis Roustán Duffour, vecino de San Sebastián, calle de San Bartolomé, número 2, cuyo representante en León es D.^a Consuelo González, con domicilio en la Plaza de Don Gutiérrez, número 1.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería; advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 2 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 4697

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados «Consuelo» número 11.284, de 117 pertenencias de mineral de galena, y «Juanín» número 11.636, de 109 pertenencias de mineral de galena, sitas ambas concesiones en el Ayuntamiento de Oencia, siendo concesionario la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 27, cuyo representante en León es don Jerónimo Ortiz Urbina, con domicilio en la calle de la Independencia, número 1.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería; advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 2 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 4696

Excmo. Ayuntamiento de León

Modificaciones de las plantillas de funcionarios y empleados del Excmo. Ayuntamiento de León, de 15 de Mayo de 1953, acordadas por el Pleno Municipal, en sesiones de 13 de Junio, 9 de Julio y 10 de Septiembre de 1959.

Estadillo C).—PLANTILLA IDEAL

Número de plazas	C A R G O S		D O T A C I O N		Observaciones
	Anterior	Actual	Anterior	Actual	
6	5		12.500 00	12.500 00	
5	6		12.500 00	12.500 00	
3	5		12.500 00	12.500 00	
2	4		12.500 00	12.500 00	
—	1		—	12.500 00	

Grupo C).—SERVICIOS ESPECIALES

- Subgrupo b).—Otros servicios de vigilancia y seguridad
 - Recaudadores de Arbitrios
- Subgrupo c).—Servicios de extinción de incendios y salvamento.
 - Conductores
- Subgrupo d).—Funciones de índole manual similares a las artes, oficios e industrias.
 - Albañiles
 - Conductores de obras
 - Conductor de electricidad

DON IGNACIO SUAREZ LOBO, Licenciado en Derecho y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de León.

CERTIFICO: Que las plantillas de Funcionarios y Empleados del Excmo. Ayuntamiento de León, de quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, fueron modificadas en la forma que se indica en la relación comparativa que antecede, por acuerdos del Pleno Municipal, adoptados en sesiones celebradas los días trece de Junio, nueve de Julio y diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Y para que así conste, expido la presente en León y su Casa Consistorial, con el visto bueno y sello del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—V.º B.º: El Alcalde, José M. Llamazares. 4720

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 42, párrafo 1 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad del Partido y Contribuyentes, que ha sido nombrado don Leandro Nieto Peña. Recaudador de este Ayuntamiento, recibiendo como auxiliares a sus órdenes a sus hijos don Julio, don Antonio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, vecinos todos ellos de León.

Lo que hago saber a todos los interesados a los fines estatuidos. Cubillos del Sil, 17 de Octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 4665 Núm. 1269.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre del corriente año, aprobó el presupuesto municipal ordinario de este Excmo. Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1960 y que en cumplimiento del art. 682 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la Corporación, y horas de oficina, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, que se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerla las personas determinadas en el art. 683 de dicha Ley.

Astorga, 2 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, J. Fernández. 4707

Ayuntamiento de La Robla

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público las cuentas generales de dos presupuestos extraordi-

narios formados por este Ayuntamiento en los años siguientes:

1.—La del extraordinario de 1948, para la reconstrucción de la Escuela unitaria de Rabanal de Fenar.

2.—La de otro en el año de 1949, para la reconstrucción y ampliación de la Casa Consistorial.

Dichas cuentas se hallan expuestas al público por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones que puedan formularse contra las mismas.

La Robla, 30 de Octubre de 1959.—El Alcalde, Juan García. 4677

Ayuntamiento de Castropodame

Formadas e informadas debidamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1951, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Castropodame, a 28 de Octubre de 1959.—El Alcalde, Pedro Mansilla. 4669

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

San Justo de la Vega	4650
Grajal de Campos	4651
Villazala	4658
Urdiales del Páramo	4660
Valencia de Don Juan	4676
Prioro	4678
Cabrillanes	4681
Bercianos del Real Camino	4687
Villagatón	4689
Villaobispo de Otero	4708
Vegas del Condado	4709
Puebla de Lillo	4710
Gusendos de los Oteros	4718
Galleguillos de Campos	4726
Rioseco de Tapia	4730
Villares de Orbigo	4735
Carrocera	4736
Villaturiel	4737
Cármenes	4742
Gordoncillo	4743
Igüña	4746
Boca de Huérgano	4749

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Justo de la Vega	4650
Grajal de Campos	4651
Chozas de Abajo	4654
Cubillas de los Oteros	4655
Urdiales del Páramo	4660
Valencia de Don Juan	4676
Prioro	4678
Cabrillanes	4681
Cubillas de Rueda	4684
Bercianos del Real Camino	4687
Villagatón	4689
Villaobispo de Otero	4708
Vegas del Condado	4709
Puebla de Lillo	4710
Galleguillos de Campos	4726
Toral de los Vados	4725
Rioseco de Tapia	4730
Villares de Orbigo	4735
Carrocera	4736
Villaturiel	4737
Cármenes	4742
Igüña	4646
Boca de Huérgano	4749

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Brazuelo	4652
Urdiales del Páramo	4660
Villazala	4666
Chozas de Abajo	4668
Campo de Villavidel	4686
Bercianos del Real Camino	4687
Sancedo	4691
San Pedro de Bercianos	4706
Vegas del Condado	4709
Villaquilambre	4721
Carracedelo	4731
Toral de los Guzmanes	4733
Villares de Orbigo	4735
Cármenes	4742
Gordoncillo	4743
Boca de Huérgano	4749

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Brazuelo	4652
Villazala	4656
Urdiales del Páramo	4660
Santa Colomba de Curueño	4667
Bercianos del Real Camino	4687
San Pedro de Bercianos	4706
Toral de los Guzmanes	4733

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Urdiales del Páramo	4660
Valencia de Don Juan	4676
Cubillas de Rueda	4684
Santa María de Ordás	4685
Vegas del Condado	4709
Puebla de Lillo	4710
Prioro	4713
Crémenes	4732
Cármenes	4742
Igüeña	4746

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villazala	4657
Urdiales del Páramo	4660
Valencia de Don Juan	4676
Santa María de Ordás	4685
Vegas del Condado	4709
Puebla de Lillo	4710
Prioro	4713
Crémenes	4732
Cármenes	4742
Gordoncillo	4743
Igüeña	4746

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Grajal de Campos	4651
Villabjino	4653
Valdevimbre	4674
La Robla	4683
Bercianos del Real Camino	4687
San Andrés del Rabanedo	4692
Puebla de Lillo	4710
Los Barrios de Luna	4715
Galleguillos de Campos	4726
Sobrado	4744
Boca de Huérgano	4749

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vegas del Condado	4659
Villamartín de Don Sancho	4670
Armunia	4682
Prioro	4712
Galleguillos de Campos	4726

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, tomados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

La Pola de Gordón	4679
Vega de Gordón	
Santa Lucía	
Ciñera	
La Vid	
Buiza	
Paradilla de Gordón	
Cabornera	
Nocedo de Gordón	
Peredilla	
Llombera	
Huergas de Gordón	
San Cipriano del Condado	4680
Campo de Villavidel	4686
Calzada del Coto	4688
Posada de la Valduerna	4690
Puebla de Lillo	4711
Sabero	4714
Pobladura de Luna	4716
Peñalba de Cilleros	4719
Ciguera	4722
La Riera	4734
Verdiago	4748
Fresnellino del Monte	4759

Ordenanzas sobre guardería de ganados:

Salamón	4739
---------	------

Cuentas de los años 1957 a 1959:

Villamartín del Sil	4752
---------------------	------

Junta Vecinal de San Andrés de Montejos

En cumplimiento del art 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente, se hace público que durante

el plazo de ocho días estarán de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente de esta entidad, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación del Grupo Escolar y viviendas de los señores Maestros en esta localidad, durante cuyo plazo pueden ser examinados y objeto de las reclamaciones pertinentes.

San Andrés de Montejos, 31 de Octubre de 1959.—El Presidente, Arsenio Martínez. 4723

Junta Vecinal de San Félix de la Vega

Aprobado el presupuesto extraordinario para llevar a cabo la realización de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros de la localidad, y dos Escuelas en la misma, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en el domicilio del que suscribe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente.

San Félix de la Vega, a 10 de Octubre de 1959.—El Presidente, Isaac Martínez. 4750

Junta Vecinal de Villacalbiel

Se ha confeccionado por esta Junta Vecinal Administrativa el padrón de impuestos para la tributación vecinal, para cubrir el presupuesto ordinario y extraordinario, con motivo de la instalación de una báscula de uso público, y aportación por construcción de Escuelas, en la parte correspondiente al vecindario, conforme a las ordenanzas administrativas aprobadas para ello. Y queda expuesto al público en la Casa Ayuntamiento de este Municipio, al objeto de oír reclamaciones por cuantos lo estimen pertinentes.

Villacalbiel, a 3 de Noviembre de 1959.—El Presidente, Herminio Rey. 4760

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.
Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 47 de 1959, se tramita

recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Gordo, en nombre y representación de doña María Antonia Sánchez Mayo, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, de fecha 7 de Septiembre del corriente año, por el que se distribuyeron las parcelas del terreno comunal denominado «Yan-cares», privando a la recurrente de las mismas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4717

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital, en expediente que se tramita en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez de Paz de Cubillas de Rueda, se hace saber que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso anunciado los señores siguientes:

D. Cleofé Villarroel García, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villapadierna.

D. Heliodoro Sánchez Reguera, mayor de edad, viudo y vecino de Cubillas de Rueda.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Orgánico de 24 de Febrero de 1956, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dichos solicitantes, que serán presentadas en este Juzgado.

León, 30 de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez. 4727

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio

declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad a instancia del Procurador D. Santiago Iglesias Quintano, en representación de la entidad «Antracitas Gaiztarro, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Antonio Vázquez Expósito, mayor de edad, casado, industrial, con vecindad actualmente desconocida, y contra D. Andrés Garre García, también mayor de edad, casado industrial y vecino de Ponferrada. En cuyo proceso, por providencia de hoy, acordé emplazar a los demandados para que en término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, habiendo acordado en la misma providencia emplazar por el presente edicto al demandado D. Antonio Vázquez Expósito, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; apercibiéndole que, no haciéndolo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En la demanda se solicita su acumulación a los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, pendientes a instancia del mismo Procurador en representación de la entidad «Antracitas Gaiztarro, S. A.», contra la entidad «Vicente Suárez y C.ª, S. L.», habiéndose acordado en la misma providencia convocar a las partes para la diligencia de relación que previene el art. 168 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado para ello el día diez de Noviembre próximo, y hora de las once; citándose por la presente, para tal acto, al demandado D. Antonio Vázquez Expósito, con el apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario, Fidel Gómez. 4758 Núm. 1286.—147,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 208 de 1959, recajó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la ciudad de León,

a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y como denunciante Faustino Rodríguez Rubiera, de cuarenta y tres años, casado, militar, hijo de Luis y Amparo, natural de Gijón, domiciliado en León, como perjudicado su hijo menor Luis Rodríguez Morala, de siete años, hijo de Faustino y Pilar, y como denunciado, Justo Vega Larralde, casado, cesterero, de treinta y cuatro años, hijo de Angel e Isabel, natural de Santander y domiciliado accidentalmente en León, por lesiones por mordedura de perro.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Justo Vega Larralde, autor responsable de la falta de infracción del régimen de poblaciones e intereses generales, y sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de pago de una multa de cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, con reprensión privada, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado cuyo actual paradero se desconoce expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, A. Chicote. 4638

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 123 de 1959, por hurto a la Renfe, recajó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto por el Sr. D. Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente Juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y como denunciante don Domingo Barriga Alonso, Guardia

de Investigación de la Renfe, y como denunciado Adolfo Vizarraga Jiménez, de diecisiete años, gitano, hijo de Antonio y Severina, natural de Alcázar de Sirga (Palencia) y domiciliado últimamente en San Martín del Obispo (Palencia), por hurto a la Renfe. Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo Vizarraga Jiménez como autor responsable de la falta de hurto a la Renfe, con la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, atenuante 3.ª del artículo 9.º, a la pena de cinco días de arresto menor, devolución definitiva a la Renfe de la chatarra sustraída y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande. Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al condenado Adolfo Vizarraga Jiménez, hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, A. Chicote. 4640

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas por hurto número 157 de 1959, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y como denunciante María Luisa García Alfonso Represa, de treinta y siete años, viuda, labores, hija de Juan y María, natural y domiciliada en León, y como denunciada Albina González Verdejo, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y Antonia, natural de Robles de Lacedana y domiciliada en León, por hurto. Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Albina González Verdejo como autora responsable de la falta de hurto, con la concurrencia de circuns-

tancia modificativa de su responsabilidad criminal 9.ª del artículo 10, abuso de confianza, a la pena de cinco días de arresto menor, con devolución definitiva de los efectos a la perjudicada y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a la condenada Albina González Verdejo, hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, A. Chicote. 4639

Requisitorias

Joaquín Bonet Lorenzo, natural de Gijón, nacido el día 28 de Marzo de 1926, hijo de Saturnino y Aurora, de profesión peón, últimamente vecino de León, Tarifa, 25, bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián, al objeto de notificarle el auto de prisión y constituirse en dicha situación que le ha sido decretada en el expediente número 6 de 1959, que se instruye contra el mismo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho encartado quien de ser habido será ingresado en prisión.

Dado en San Sebastián a 30 de Octubre de 1959.—(Firmas ilegibles). 4648

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada María Josefa Muñoz Sanchón, hija de Benjamín y de Magdalena, de 33 años de edad, de estado casada, vecina que fue de León, natural de Cubo de Don Sancho (Salamanca), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 129 de 1959, por malos tratos; poniéndola, caso de ser habi-

da, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Municipal, Fernando D. Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 4590

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Rajoy Otero, hijo de José y de Francisca, de 33 años de edad, de estado casado, sin domicilio fijo, natural de Millerada (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 137 de 1959, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Municipal, Fernando D. Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 4637

Anulación de requisitoria

Por la presente, que se publica en méritos del sumario 163 de 1956, del Juzgado de Instrucción número 2 de León, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de captura de fecha 7 de del mes de Noviembre del año 1956, por las que se llamaba al procesado Pedro Martínez Garzo, de 48 años, casado, pastor, natural de Villademor de la Vega, hijo de Javier y Urbana, vecino de Cerezales del Condado, el cual ha sido capturado e ingresado en prisión.

León, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Magistrado Juez, Santiago S. Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez. 4740